

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152

### MADRID NÚMERO 34

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. Fernando Benítez Benítez letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 192/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. ELENA FERNANDEZ DE VELASCO PÉREZ frente a 97 S&F ASESORES DE NEGOCIOS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

#### AUTO

#### PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Dña. ELENA FERNANDEZ DE VELASCO PEREZ, frente a la demandada 97 S&F ASESORES DE NEGOCIOS SL, parte ejecutada, por un principal de 7.869,29 euros, más 236,07 euros y 786,92 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

#### DECRETO

#### PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DIAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a 97 S&F ASESORES DE NEGOCIOS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.681/19)

